



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
INTENDENTE



330

RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. Nº ____/

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA FNDR Nº 378 DEL 26.12.11 APROBATORIA DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA GORE - UNIVERSIDAD DE ATACAMA, FONDOS INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD 2011 (FIC). USO DE COMPUESTOS VEGETALES COMO AGENTES ANTIMICROBIALES CONTRA PATÓGENOS DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR ALIMENTOS.

COPIAPÓ, 31 JUL 2012

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 letra e) de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda Nº 854, del 2004, que determina el clasificador presupuestario; en la Resolución Exenta CORE Nº 60, de fecha 15 de noviembre de 2011 que aprobó el proyecto en cuestión; en la Resolución Exenta FNDR Nº 378 de fecha 26 de diciembre de 2011, que aprueba el Convenio de Transferencia; en la Resolución Nº 1.600 de 2008 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 23 de diciembre de 2011, la **UNIVERSIDAD DE ATACAMA** y el **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA** suscribieron un convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Proyecto denominado **"Uso de Compuestos Vegetales como Agentes Antimicrobiales contra patógenos de enfermedades transmitidas por Alimentos"**
- 2.- Que el convenio citado precedentemente fue aprobado mediante Resolución Exenta FNDR Nº 378, de fecha 26 de diciembre de 2011, del Gobierno Regional de Atacama.
- 3.- Que el considerando Nº 1 de la Resolución Exenta FNDR Nº 378, consigna erróneamente el desglose de las líneas de inversión del proyecto, por lo que resulta necesario rectificarlo, de conformidad lo establece el propio convenio.
- 4.- Que, no obstante la existencia de un error involuntario en la transcripción del cuadro de desglose, el monto final consignado es el efectivamente aprobado por el Consejo Regional y acordado en el convenio de transferencia suscrito por las partes con fecha 23 de diciembre de 2011.

RESUELVO:

- 1.- **RECTIFÍQUESE** la Resolución Exenta FNDR Nº 378, de fecha 26 de diciembre de 2011, del Gobierno Regional de Atacama, aprobatoria del convenio de transferencia del 23 de diciembre de 2011, suscrito entre el Gobierno Regional y la Universidad de Atacama, en el marco de los Fondos Innovación para la Competitividad 2011, con el objeto de desarrollar la iniciativa denominada **"Uso de Compuestos Vegetales como Agentes Antimicrobiales contra patógenos de enfermedades transmitidas por Alimentos"**. La rectificación debe operar respecto del considerando Nº1, en el siguiente tenor:

DONDE DICE:

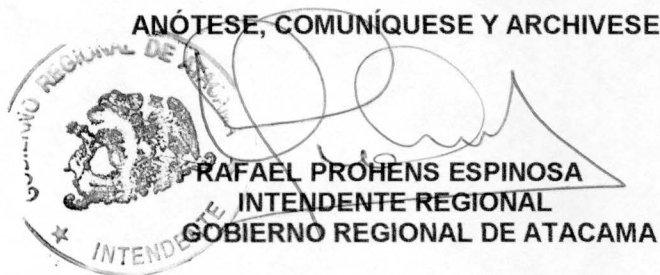
Líneas de Inversión	Monto Asignado
Gastos Honorarios	24.650.000
Gastos de Operación	16.232.000
Gastos de Inversión	39.170.000
Gastos de Administración	10.348.978
Gastos de Difusión	4.200.000
Otros Gastos	1.889.485
Total Transferencia año 2011	96.590.463

DEBE DECIR:

Líneas de Inversión	Monto Asignado
Gastos Honorarios	24.750.000
Gastos de Operación	16.232.000
Gastos de Inversión	39.170.000
Gastos de Administración	10.348.978
Gastos de Difusión	4.200.000
Otros gastos (imprevistos)	1.889.485
Total Transferencia año 2011	96.590.463

2.- TENGASE PRESENTE que Resolución Exenta FNDR N° 378, de fecha 26 de diciembre de 2011, se encuentra plenamente vigente, formando la presente resolución parte integrante de aquella.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



DISTRIBUCIÓN

- Jefe División Administración y Finanzas
- Jefe División Análisis y Control de Gestión
- Jefe Departamento Presupuesto
- Encargado Área de Fomento Productivo y Empleo Gore.
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- Consejo Regional
- Auditoría Interna Gore.
- UDA
- RPE/LMCT/ABC/NGG/CZB